

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN CARLOS CASTILLO
BOILET, R.U.T 06. [REDACTED] Grado 5°, Planta -
DIRECTIVO, hacer uso de 3 días postergados de su feriado
legal año 2015, a contar del miércoles 25 de mayo de 2016 al
viernes 27 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 11 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 11 días de su feriado legal año 2015 y le
quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG INT N° _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO

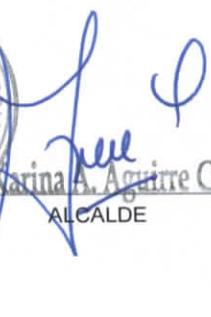

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

firma y timbre recepción. E




Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL




Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez.contreras-06/06/2016-10:07:25



39007F3C7D8489E2EAEC02E194ADE321